



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

'Año 2022 Las Malvinas son Argentinas'

3231/22

FECHA DE SANCION: 30 de Mayo de 2022.-
NUMERO DE REGISTRO: 3097
EXPEDIENTE H.C.D. N°: D-14318/22 – D-14326/22.-

VISTO:

El expediente 14318/22 sobre Rendición de Cuentas y el Expediente 14326/22 sobre Excesos Presupuestarios; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el mismo se acompaña la documentación respaldatoria de la Rendición de Cuentas correspondiente al Ejercicio 2021 conforme a la normativa vigente en la materia; Decreto Ley 6769/58 y modificatorias, Ley Orgánica de las Municipalidades, Ley 10869 Orgánica del Tribunal de Cuentas, Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración de Recursos Financieros y Reales para los Municipios de la Provincia de Buenos Aires (RAFAM).

Que, en relación a los excesos no compensados vamos a solicitar la convalidación de los mismos a efectos de su aprobación.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Apruébese la Rendición de Cuentas correspondiente a la Municipalidad de Villa Gesell por el Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2021 en base a los Libros y Anexos examinados.-----

ARTICULO 2°: Convalídense los excesos Presupuestarios ejecutados en el Ejercicio ----- 2021 por el monto de PESOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SEIS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$12.646.606, 72.-) y producidos en la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: Jurisdicción 111.01.11.000 Secretaría de Salud, Programa 16 Atención y Prevención de la Salud en Unidades con Internación Actividad de Programa 3 Servicio de Emergencias Médicas Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal; Inciso 1 Gastos en Personal; Partida Principal 1.1.0.0 Personal Permanente \$12.646.606,72.-----

ARTICULO 3°: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.-----



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

‘Año 2022 Las Malvinas son Argentinas’

Luciana Macarena G. Merkin
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell



Myrian Oillataguerre
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell